

**CIRCULAR No. 29-2019**

**DE:** Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

**PARA:** Administraciones Regionales de Corredores, Golfito, Pérez Zeledón, Limón, San Carlos, Turrialba.

**COPIA:** Comisión de Acceso a la Justicia.

**ASUNTO:** Ampliación de la lista de Traductores e Intérpretes en los diferentes idiomas o lenguas indígenas de Costa Rica, así como el cumplimiento del artículo 6 de la ley N°9593 *“Ley de Acceso a la Justicia de los pueblos indígenas”*.

**FECHA:** 27 de febrero de 2019

---

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, mediante nota de fecha 04 de febrero del presente año solicita a esta Dirección Ejecutiva:

- 1- Ampliar la lista oficial de personas intérpretes y traductoras en los diferentes idiomas o lenguas indígenas de Costa Rica, y en los diversos dialectos que tengan esos idiomas o lenguas. Lo anterior, a fin de garantizar a dicha población el respeto a las costumbres y las normas culturales mediante la disponibilidad de suficientes personas intérpretes y traductoras en todos los Circuitos Judiciales del país.
- 2- Incorporar en dichas listas de personas intérpretes y traductoras a mujeres indígenas con el objetivo de propiciar que en los procesos judiciales en los que intervengan mujeres indígenas sean atendidas siempre por intérpretes y traductoras del mismo género, en cumplimiento del artículo 6 de la referida ley, que indica:

*“(...) se deberá propiciar que las mujeres indígenas sean atendidas por intérpretes de mismo género”.*

*“(...) estos auxiliares serán nombrados de una lista oficial, respetándose las costumbres y las normas culturales de la persona indígena”.*

Por lo anterior se les solicita realizar esfuerzos en sus zonas, especialmente donde habitan personas indígenas para ampliar la lista de Intérpretes procurando la incorporación de mujeres.

Se adjunta archivo donde se indican los Requisitos para que estas personas se puedan inscribir. Cualquier consulta la pueden dirigir al señor Roy Gutiérrez Navarro encargado del Sistema de Administración de Peritos al correo electrónico [oficina\\_peritos@poder-judicial.go.cr](mailto:oficina_peritos@poder-judicial.go.cr) o contactarlo al teléfono 2295-3331.

Ruego brindar todo el apoyo para lograr este objetivo y facilitar el proceso de inscripción, así como informar a esta Dirección Ejecutiva de los resultados de los esfuerzos realizados en el plazo de 3 meses.

AERJ/Daa/rgn  
Ref. 980-2019